

PROGRAMA DE LA RED VIAL CANTONAL II (PRVC-II)
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID No. 4507/OC-CR

UNIDAD EJECUTORA Y DE COORDINACION

DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

DOCUMENTO DE ACLARACIÓN No. 3

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN PRVC-II-128-LPI-O-2020

OBRAS DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN EN 10 CAMINOS DE LA RED VIAL CANTONAL

**FECHA DE EMISIÓN:
25 de enero de 2021**

Asunto: Aclaración No. 3 para la Contratación de las Obras de Mejoramiento y Rehabilitación en 10 caminos de la Red Vial Cantonal. PRVC-II-128-LPI-O-2020.

Aclaración

Pregunta #1:

Respecto a la modificación facilitada por la administración para el presente concurso denominada “DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN Y ACLARACIÓN No. 2”, misma que se subió a la plataforma SICOP con fecha del 20 de enero del 2021, se solicita las siguientes aclaraciones y/o modificaciones a las consultas y/o observaciones planteadas a continuación, las cuales tienen relación con el punto “Se modifica la sección 4. Información complementaria, punto 3. Mantenimiento de Obras”.

La modificación establece:

“Se considerará que el Contratista está satisfecho con la conveniencia y disponibilidad de las rutas de acceso al Lugar de las Obras el día de la Fecha Base (previo al inicio de cada proyecto). El Contratista hará lo razonablemente posible por evitar los daños que pueda sufrir cualquier elemento o activo vial de los caminos o rutas de acceso como resultado del tráfico del Contratista o su personal. Ello incluye el uso adecuado de vehículos y hasta el uso de otras rutas alternas apropiadas, que deben ser estimaciones económicas consideradas en su oferta.”

De acuerdo con todo lo expuesto anteriormente, se solicita de manera lógica y razonable que la administración facilite planos constructivos o documentación técnica de las estructuras de pavimento de las calles adyacentes de los caminos a intervenir, para que los oferentes puedan realizar sus cálculos de acarreo con el objeto de presentar una oferta real y competitiva o que la administración elimine el punto “Se modifica la sección 4. Información complementaria, punto 3. Mantenimiento de Obras” parte del documento “DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN Y ACLARACIÓN No. 2”.

En caso de que la administración no pueda facilitar la documentación respectiva solicitada en el presente documento y tampoco decida modificar la modificación al cartel, se solicita una ampliación de plazo de al menos 48 días naturales para la entrega de ofertas, lo anterior para realizar los estudios técnicos respectivos en cada una de las calles de acceso a los caminos de los proyectos

Respuesta #1:

De acuerdo con lo indicado, se reafirma que no hay documentación disponible salvo de la Red Vial Nacional, la cual se encuentra en el informe anual que emite el LanammeUcr todos los años, y se puede descargar en el siguiente vínculo; <https://www.lanamme.ucr.ac.cr/repositorio/handle/50625112500/1750> .

También en vista de que no hay certeza de la fuente de materiales a utilizar por los posibles oferentes, no es posible entregar la información de las rutas a utilizar para el tránsito desde estas fuentes de materiales hacia el Proyecto. Por otra parte, tampoco es posible ampliar en 48 días naturales más el plazo para recibir las ofertas.

Ahora bien, es importante aclarar que las actividades de mantenimiento corresponden a las actividades de mantenimiento rutinario de forma que permitan la transitabilidad de los usuarios tal

y como se dispone en el 104.05 del CR 2010. Entiéndase lo anterior como labores de conformación y bacheo mecanizado de la calzada, siempre y cuando sea necesario se deberá de mantener las vías de acceso razonablemente libres de polvo principalmente en aquellos sitios urbanos.

Atentamente,

JOSE ANIBAL
SANABRIA
VALVERDE (FIRMA)

Firmado digitalmente por JOSE
ANIBAL SANABRIA VALVERDE
(FIRMA)
Fecha: 2021.01.26 12:00:07
-06'00'

Ing. José Aníbal Sanabria Valverde

Gerente UEC ai.